

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	
---	--	---

FT-SG.045 v1

**INVITACION PÚBLICA  
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20  
SMLMV  
No. 20 -2022**

A los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación pública

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

1. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN TODAS LAS SEDES DE LA IETI PEDRO ANTONIO MOLINA Y CONTROL DE CARACOCLES DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO

2.

DESCRIPCION	SEDE
Servicio de poda de 9 ébanos grandes y poda de césped, mantenimiento y poda de matas incluidas las matas de parte externa ubicadas al frente del portón entrada principal, fumigación y abonado de matas, retiro de basura resultado del mantenimiento.	CENTRAL
Servicio de mantenimiento de poda de árboles grandes que quedan en la parte posterior de salones de clase, aproximadamente 10 árboles. Botar basura resultado del mantenimiento	CENTRAL
Servicio de mantenimiento y poda de 10 árboles(ébanos y otros), poda de césped, arreglo de jardín y mantenimiento y poda de matas, fumigación y abonado de matas, retiro de basura resultado del mantenimiento	JORGE E. GAITAN
Servicio de poda de 13 ébanos grandes, poda de césped, mantenimiento y poda de matas, fumigación y abonado de matas, retiro de basura resultado del mantenimiento.	SAN LUIS
Servicio de mantenimiento y poda de 2 ébanos, poda de césped, mantenimiento de jardinería, retiro de basura resultado del mantenimiento.	LOS VENCEDORES

PAGINA WEB: [www.iepedroantoniomolina.edu.co](http://www.iepedroantoniomolina.edu.co) MAIL: [ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co](mailto:ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co)

SEDE PRINCIPAL: Dirección: carrera 1ª-10 n° 71-00 Barrio San Luis PBX: 4405332

SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN: telefax: 4329054 - SEDE ATANASIO GIRARDOT: telefax 4404968 - SEDE TRES DE JULIO: Telefax: 4331059 - SEDE LOS VENCEDORES: Telefax: 4409924 - SEDE SAN JORGE: Telefax: 4402626 - SEDE SAN LUIS: Telefax: 4405926 - 4408654 - SEDE JORGE ELIECER GAITAN: Telefax: 4428886

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL <b>PEDRO ANTONIO MOLINA</b> "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	 <p>FT-SG.045 v1</p>
Servicio de poda de 34 árboles de singla, retiro de basura resultado del mantenimiento	TRES DE JULIO	
Servicio de poda de 11 árboles grandes, poda de césped y mantenimiento de jardinería, mantenimiento y poda de matas, fumigación y abonado de matas, retiro de basura resultado del mantenimiento	SAN JORGE	
Servicio de mantenimiento y poda de césped y matas, fumigación y abonado, retiro de basura resultado del mantenimiento.	ATANASIO	
Poda de césped (sin incluir matas y árboles grandes) y botada de basura resultado del mantenimiento	EN LA SEDE QUE SE REQUIERA	
Bulto de tierra abonada (puesto en cada sede)	PARA TODAS LAS SEDES	
Botada de escombros (1 viaje en chana)	En la sede que se requiera	
Corte y poda de árboles grandes superiores a 10 metros de altura y botada de basura resultado del mantenimiento.	En la sede que se requiera	
Servicio de eliminación de caracoles, con actividades de recogerlos, abrir hueco, colocarles sal y cal, enterrarlos, picar piso donde posiblemente se encuentran los caracoles y esparcir cal.	En la sede que se requiera	

2. LUGAR DE EJECUCION: IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio al 15 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.600.000), los cuales serán pagados por la Institución educativa de la siguiente manera: Pagos parciales a la presentación de la factura /cuenta de cobro, informe de actividades, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato planilla de pago al sistema de Seguridad social en Salud

**Los descuentos de ley se aplicaran dependiendo la naturaleza del proveedor**

- CDP No. 000057 del 24 de junio de 2022

El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL  <b>PEDRO ANTONIO MOLINA</b>  "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"  Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002  Código del DANE: 176001007875  Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2  <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	
---	---	---

FT-SG.045 v1

## 5. OBLIGACIONES:

### DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación.
2. Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Cumplir las obligaciones en materia ambiental.
5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.
9. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la institución educativa Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
10. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

**DEL CONTRATANTE:**

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos
- 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones
- 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.

## 6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente, esta debe ser entregada en sobre sellado y marcado (el cual debe contener nombre, dirección, correo electrónico), junto con los requisitos habilitantes. Cuando el oferente sea una persona Jurídica y el representante legal no pueda entregar la

PAGINA WEB: [www.iepedroantoniomolina.edu.co](http://www.iepedroantoniomolina.edu.co) MAIL: [ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co](mailto:ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co)

SEDE PRINCIPAL: Dirección: carrera 1ª-10 n° 71-00 Barrio San Luis PBX: 4405332

SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN: teléfax: 4329054 - SEDE ATANASIO GIRARDOT: teléfax 4404968 - SEDE TRES DE JULIO: Teléfax: 4331059 - SEDE LOS VENCEDORES: Teléfax: 4409924 - SEDE SAN JORGE: Teléfax: 4402626 - SEDE SAN LUIS: Teléfax: 4405926 - 4408654 - SEDE JORGE ELIECER GAITAN: Teléfax: 4428886

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	 <p>FT-SG.045 v1</p>
---	--	---

propuesta de forma personal esta puede ser presentada por la persona que este designe, mediante escrito.

Lugar de presentación de la propuesta: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- cra 1 A 10 No. 71-00, barrio San Luis

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

### LA OFERTA DEBE TENER ADJUNTOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso)
- 2) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica)
- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.
- 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a **90 días** en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), **no mayor a 30 días**
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**
- 7) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL  <b>PEDRO ANTONIO MOLINA</b>  "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"  Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002  Código del DANE: 176001007875  Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2  <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	 <p>FT-SG.045 v1</p>
---	---	---

9). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (**No mayor a 3 meses**)

10) Certificado Inhabilidades por delitos sexuales (**No mayor a 3 meses**)

11) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002)

12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.

13) Certificado de alturas vigente, si tiene personal a cargo estos deben estar afiliados a Salud y ARL y respectivo certificado de alturas (contrato de mantenimiento planta física)

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario que asigne la rectora de la IE, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL <b>PEDRO ANTONIO MOLINA</b> "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	
---	---	---

FT-SG.045 v1

respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

#### 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir la IETI Pedro Antonio Molina, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar) la entidad debe revisar las propuesta económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente. En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y en los estudios previos.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

#### 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA</b>  “LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS”  Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002  Código del DANE: 176001007875  Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2  <b>INVITACION PUBLICA</b></p>	
---	--	---

FT-SG.045 v1

-Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos o actividades relacionados en la invitación publica

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

### 13. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LAPAGINA WEB DE LA IE PEDRO ANTONIO MOLINA	28 de junio de 2022
RECEPCION DE PROPUESTAS	29 de junio de 2022. En el horario de 9:00 am a 1:00 pm y de 2: 00 pm a 5:00 pm
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	29 de junio de 2022 - 5:00 pm
EVALUACION PROPUESTAS	30 de junio de 2022 entre 9:00 am a 11:00 am
SUBSANAR DOCUMENTOS	30 de junio de 2022, entre 11:00 am a 5:00 pm al correo electrónico <a href="mailto:a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co">a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co</a>
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO y ELABORACION DEL CONTRATO	1 de junio de 2022

Atentamente,

**ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA**  
Rectora

Firmado original

Proyectó: Rocío Romero A. – Contratista  
Aprobó: Ana Cecilia Álvarez – Rectora



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

**PEDRO ANTONIO MOLINA**

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2002

Código del DANE: 176001007875

Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2

**INVITACION PUBLICA**



FT-SG.045 v1

PAGINA WEB: [www.iepedroantoniomolina.edu.co](http://www.iepedroantoniomolina.edu.co) MAIL: [ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co](mailto:ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co)

SEDE PRINCIPAL: Dirección: carrera 1ª-10 nº 71-00 Barrio San Luis PBX: 4405332

SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN: telefax: 4329054 - SEDE ATANASIO GIRARDOT: telefax 4404968 - SEDE TRES DE JULIO:  
Telefax: 4331059 - SEDE LOS VENCEDORES: Telefax: 4409924 - SEDE SAN JORGE: Telefax: 4402626 - SEDE SAN LUIS: Telefax:  
4405926 – 4408654 - SEDE JORGE ELIECER GAITAN: Telefax: 4428886